



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1065.15  
EXPEDIENTE N° 6.361/15

Salta, 10 NOV 2015

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Luis Osvaldo PEREYRA, L.U. N° 516.734, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 211/15 de esta Facultad, sobre el Tema: "**Herramientas para la construcción de Base de Datos. La perspectiva desde la Licenciatura en Administración en un caso real**", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** conforme consta en el estado curricular de fojas 8 y 9, el alumno Luis Osvaldo PEREYRA, aprobó con fecha 12/11/2013, la última asignatura del plan de estudios.

**Que** el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los **noventa (90) días**, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

**Que** la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

**Que** el Ing. Roland Sergio Luza, Director del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 11, a la solicitud de prórroga presentada por el alumno Luis Osvaldo PEREYRA.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al alumno Luis Osvaldo PEREYRA, L.U. N° 516.734, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**Herramientas para la construcción de Base de Datos. La perspectiva desde la Licenciatura en Administración en un caso real**".

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** al alumno peticionante, al Ing. Roland Sergio Luza y Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/ndc

*ce*

*llimos*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



*[Signature]*  
Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa